

CASAS DE DON ANTONIO

ANUNCIO. Listas de aprobación definitiva de admitidos y excluidos plaza de Operario de Servicios Múltiples

Por Resolución de Alcaldía dictada en el día 09 de septiembre de 2015, ha resuelto lo siguiente:

“Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2015 en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para la contratación de personal mediante **CONCUSO-OPOSICIÓN** en régimen de **PERSONAL LABORAL**, de la plaza de **OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria, junto con la convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2015, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. ANGEL FERNANDO GONZÁLEZ VALVERDE en relación con el expediente de contratación de personal mediante CONCUSO-OPOSICIÓN en régimen de PERSONAL LABORAL, de la plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, por los siguientes motivos:

- Las bases de convocatoria vinculan a la Administración convocante, dado que la plaza se convoca por el Ayuntamiento de Casas de Don Antonio por razón de jubilación parcial y la consiguiente reducción de la jornada laboral de un trabajador municipal y quien resulte seleccionado suscribirá un contrato laboral de relevo, de conformidad con la base primera de selección aprobada con fecha 3 de agosto de 2015.
- El contrato de relevo es el que se concierta con un trabajador en situación de desempleo o que tuviera concertado con la empresa un contrato de duración determinada, para sustituir parcialmente a un trabajador de la empresa que accede a la pensión de jubilación de forma parcial, pues la percibe simultáneamente con la realización de un trabajo a tiempo parcial en la misma empresa.

- Para la celebración de este contrato de relevo deberá tenerse en cuenta el [artículo 12.6](#) y [12.7](#) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y en los términos establecidos en el apartado 2 del [artículo 166](#) de la Ley General de la Seguridad Social y demás disposiciones concordantes

SEGUNDO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.I.F.
ESPINO	GARCÍA	JUAN PEDRO	06.997.282-S
GUERRA	CABALLERO	ALEJANDRO	28.945.446-S
CAÑAMERO	BERNALTE	JUAN ANTONIO	76.005.000-M
FLORES	FORTUNATO	CARLOS ROBERTO	07.002.093-L
DURBACA		ANISOARA	X-8945625-M
REQUEJO	ESPINO	JUAN FRANCISCO	50.117.956-J
MARTÍN	RIVERA	ÓSCAR	76.045.227-M
GARCÍA	CARRASCO	RUBÉN	76.036.995-F
SÁNCHEZ	LLAMAZARES	ANTONIO JESÚS	79.260.827-K
PANIAGUA	RAMOS	ISMAEL	76.132.042-H
SÁNCHEZ	BARRENA	JESÚS	76.268.000-T
BECERRA	TALAVERA	CARLOS	76.032.459-W
RONCERO	JARA	MANUEL	07.010.160-J
DEL BARCO	JIMÉNEZ	JOSÉ MARÍA	76.115.123-G
MURIEL	MACÍAS	MIGUEL FRANCISCO	28.948.378-A
BOTE	LEDO	JOSÉ GABRIEL	28.955.041-L
MOLANO	BURGOS	JOSÉ MIGUEL	76.014.418-Q
ALONSO	CALDERÓN	RAÚL	76.025.295-Z

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA:

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA
07.043.953-L	JULIÁN BADILLO PANADERO	No justifica estar desempleado (Base 3ª)
06.996.341-V	JOSÉ BOTE LEDO	No justifica estar desempleado (Base 3ª)
76.012.273-X	JERÓNIMO BOTE LEDO	No justifica estar desempleado (Base 3ª)
28.944.761-C	FRANCISCO JAVIER PÉREZ CONTRERAS	No justifica estar desempleado (Base 3ª) No presenta Vida Laboral (Base 4ª)
76.045.371-B	JOSÉ MARÍA ENCINAS LOZANO	No justifica estar desempleado (Base 3ª)
07.010.322-Z	ÁNGEL FERNANDO GONZALEZ VALVERDE	No justifica estar desempleado (Base 3ª)

TERCERO.- La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D^a MARÍA GRANDE MURIEL
- Vocal: D. JOSÉ LUIS PERLADO ALONSO
- Vocal: D. JUAN FRANCISCO CAÑAMERO TORRES
- Vocal: D. FACUNDO GONZÁLEZ SANTOS
- Secretario: D^a INÉS MARÍA PERERA BORREGO
- Asesor: D. JESÚS MANUEL GARCÍA MURIEL

CUARTO.- La realización *del primer ejercicio* comenzará el día 16 de septiembre de 2015, a las 11,00 horas, en el Ayuntamiento de Casas de Don Antonio debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

QUINTO.- Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

SEXTO.- Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Buitrago Morales en Casas de Don Antonio a 9 de septiembre de 2015.

El Alcalde, Fdo.: José Manuel Buitrago Morales»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Casas de Don Antonio de

conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Casas de Don Antonio, a 09 de septiembre de 2015.

El Alcalde,

José Manuel Buitrago Morales

5159